

ACCIÓN URGENTE

ENCARCELADAS POR PROTESTAR CONTRA LA LEGISLACIÓN QUE OBLIGA A LLEVAR VELO

Las defensoras iraníes de los derechos de las mujeres **Monireh Arabshahi, Yasaman Aryani y Mojgan Keshavarz** se hallan reclusas arbitrariamente en la prisión de Shahr-e Ray, a las afueras de Teherán, desde abril de 2019. Están acusadas de delitos como “incitar a la corrupción y la prostitución y facilitarlas” mediante la promoción del abandono del velo, únicamente por hacer campaña contra la abusiva legislación sobre el uso obligado del velo. Son presas de conciencia.

ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN ESTA CARTA MODELO

Presidente de la Magistratura / Head of the Judiciary
Ebrahim Raisi

*C/o Permanent Mission of Iran to the UN
Chemin du Petit-Saconnex 28
CH - 1209 Geneva 8, Suiza*

Señor Raisi:

Tres defensoras de los derechos de las mujeres, **Monireh Arabshahi, Yasaman Aryani y Mojgan Keshavarz**, se hallan reclusas desde abril de 2019 sin acceso a un abogado. Fueron detenidas en relación con un vídeo que se difundió ampliamente en las redes sociales. Grabado el Día Internacional de la Mujer de 2019, el vídeo las mostraba sin pañuelo en la cabeza, repartiendo flores entre las pasajeras del metro de Teherán y hablando de sus esperanzas con respecto a los derechos de las mujeres en Irán. Están acusadas de delitos graves simplemente por protestar de manera pacífica contra la degradante y discriminatoria legislación de Irán sobre el uso obligado del velo. Su procesamiento forma parte de una campaña más general de represión, que se lleva a cabo desde enero de 2018 contra las personas defensoras de los derechos de las mujeres que se oponen a dicha legislación.

Tras su detención, el 10 de abril de 2019, Yasaman Aryani pasó los nueve días siguientes reclusa en régimen de aislamiento en el centro de detención de Vozara, en Teherán. Durante ese tiempo fue sometida a intensas sesiones de interrogatorio sin abogado. La presionaron para obligarla a “confesar” que era “incitada” a realizar su activismo en favor de los derechos humanos por “elementos de la oposición” en el extranjero y para que anunciara que estaba “arrepentida” y “lamentaba” sus actividades.

El 26 de junio, estas tres defensoras de los derechos de las mujeres, que se hallan reclusas en la prisión de Shahr-e Ray, a las afueras de Teherán, fueron trasladadas a la Sección 28 de Tribunal Revolucionario de Teherán para una vista de acusación formal. Se les negó el acceso a un abogado, y el juez les dijo que podrían tener uno cuando recurrieran contra la sentencia. Ellas han afirmado que el juez se mostró ofensivo y les dijo: “Pareéis todas [drog]adictas [...] os voy a hacer sufrir”. Se las acusa, entre otros delitos, de “reunión y colusión para cometer delitos contra la seguridad nacional”, “propaganda contra el sistema” e “incitar a la corrupción y la prostitución y facilitarlas” por su trabajo de campaña contra la abusiva legislación sobre el uso obligado del velo. Yasaman Aryani está acusada además de “insultar a santidades islámicas”. También se ha calificado de actividad “delictiva” el trabajo de Arabshahi por los derechos de los trabajadores y trabajadoras.

Lo insto a dejar a Monireh Arabshahi, Yasaman Aryani y Mojgan Keshavarz en libertad de inmediato y sin condiciones, pues son presas de conciencia, encarceladas únicamente por su trabajo en favor de los derechos humanos. Hasta entonces, se debe garantizar que tienen contacto periódico con sus familias y con un abogado de su elección. Lo insto también a dejar de criminalizar el trabajo de las personas defensoras de los derechos de las mujeres, incluidas las que protestan de manera pacífica contra el uso obligado del velo, y a abolir la legislación relativa a esta práctica.

Atentamente,
[NOMBRE]

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El 8 de marzo de 2019 se hizo viral un [vídeo](#) que mostraba a Monireh Arabshahi, Yasaman Aryani y Mojgan Keshavarz sin pañuelo en la cabeza, repartiendo flores entre las pasajeras del metro de Teherán y hablando de sus esperanzas con respecto a los derechos de las mujeres en Irán. En el vídeo, Yasaman Aryani ofrece una flor a una mujer con hiyab y le dice que espera que un día puedan caminar juntas por la calle, “yo sin hiyab y tú con él”.

Tras la publicación del vídeo, el 10 de abril de 2019 Yasaman Aryani fue detenida por la fuerzas de seguridad en casa de su familia, en Teherán. Al día siguiente detuvieron a su madre, Monireh Arabshahi, tras acudir al centro de detención de Vozara, en Teherán, a preguntar por ella. A Mojgan Keshavarz la detuvieron por la fuerza el 25 de abril de 2019 en su casa, delante de su hija de nueve años.

Se negó a las defensoras de los derechos de las mujeres el acceso a un abogado independiente y de su elección, tras decirles que la nota del artículo 48 del Código Procesal Penal es aplicable en su caso dado que tiene que ver con la “seguridad”. Dicha nota dispone que las personas acusadas de actos contra la “seguridad nacional” y de determinados delitos organizados deben elegir a su abogado de una lista de nombres aprobados por el presidente de la Magistratura.

Su procesamiento forma parte de una campaña más general de represión que se lleva a cabo desde enero de 2018 contra las personas defensoras de los derechos de las mujeres que se oponen a la legislación sobre el uso obligado del velo. El 4 de junio de 2019 fue detenida Fereshteh Didani, que se halla ahora recluida en la prisión de Shahr-e Ray, utilizada para encarcelar a mujeres declaradas culpables de delitos violentos graves. Compareció ante la Sección 26 del Tribunal Revolucionario de Teherán el 26 de junio de 2019, pero no se dispone de información sobre los cargos que puedan haberse formulado contra ella. El 1 de junio de 2019 fue detenida Saba Kordafshari, a quien se recluyó en régimen de aislamiento en el centro de detención de Vozara hasta el 11 de junio, cuando la trasladaron a la prisión de Shahr-e Ray.

En los últimos años ha surgido en Irán un movimiento creciente contra la legislación sobre el uso forzado del velo, en el que mujeres y niñas acuden a lugares públicos para ondear en silencio su pañuelo, atado a la punta de un palo, o comparten vídeos donde se las ve caminando por la calle con el cabello al aire. Forman parte de este movimiento las campañas populares “Miércoles Blancos”, que insta a las mujeres a compartir cada miércoles en las redes sociales imágenes y vídeos de sí mismas con pañuelos o trozos de tela blancos en protesta por el uso obligatorio del velo; “Mi Sigilosa Libertad” (My Stealthy Freedom), que anima a las iraníes a publicar en la web fotos con la cabeza descubierta, como oposición al uso obligatorio del velo; y “Mi cámara es mi arma” (My Camera My Weapon), cuyo objetivo es sensibilizar sobre el acoso y la agresión que sufren constantemente las mujeres y las niñas en las calles de Irán como consecuencia de las leyes de uso forzoso del velo. Las autoridades iraníes se han sentido amenazadas por el atractivo y la fuerza de este movimiento y han adoptado medidas represivas para responder a él. Desde enero de 2018 han detenido a decenas de personas defensoras de los derechos de las mujeres, entre ellas cuatro hombres. Algunas de estas personas han sido torturadas y condenadas a prisión o a flagelación tras juicios manifiestamente injustos. En una declaración oficial del 23 de febrero, la policía advirtió de que a las mujeres que protestaran pacíficamente contra la práctica discriminatoria y abusiva del uso obligado del velo se las acusaría ahora de “incitar a la corrupción y la prostitución y facilitarlas”, delito penado con hasta 10 años de prisión. Para más información, véase <https://www.amnesty.org/es/latest/campaigns/2019/05/iran-abusive-forced-veiling-laws-police-womens-lives/>

Criminalizar a las mujeres y las niñas que se niegan a llevar hiyab es una forma extrema de discriminación. La legislación sobre el uso obligado del velo viola numerosos derechos, entre ellos los derechos a la igualdad, la privacidad y la libertad de expresión y de creencias. Esta legislación degrada a las mujeres y las niñas, privándolas de su dignidad y su autoestima.

PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN: Persa, inglés

También pueden escribir en su propio idioma.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL: 19 de agosto de 2019

Consulten con la oficina de Amnistía en su país si van a enviar llamamientos después de la fecha límite.

NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO: Monireh Arabshahi (femenino), Yasaman Aryani (femenino), Mojgan Keshavarz (femenino)